



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

C. MIGUEL LELO DE LARREA ZAPATA

PRESENTE

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 96759/2015, donde solicita autorización para derribo de cinco árboles ubicados en, [REDACTED] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 07 de Abril de 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron cinco árboles que se yerguen al interior del predio.

III.- Determinándose, el derribo de cinco árboles que se yerguen al interior del predio, debido a que interfieren en la construcción de obra nueva que cuenta con Manifestación de Construcción tipo [REDACTED] con vigencia de 3 años, fecha de vencimiento 12 de Abril del 2015, quedando sujetos a los numerales 7., 7.2., 7.4. y 7.4.4., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, así como al Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BALNCO <i>Cupressus Lindleyi</i>	[REDACTED]	Interior del predio	26	60	18	Declinante incipiente	Obra nueva	Derribo	Árbol que presenta planta trepadora a lo largo del fuste y ramas secas. Interfiere en la construcción de obra nueva
2	ENCINO <i>Quercus sp.</i>	[REDACTED]	Interior del predio	16	40	4	Declinante incipiente	Obra nueva	Derribo	Árbol que presenta planta trepadora en la mayoría de individuos, se observa cuscuta. Interfiere en la construcción de obra nueva

1-3

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dac.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. Hagamos cultura de usar papel reciclado

dao.gob.mx



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
3	ENCINO <i>Quercus sp.</i>		Interior del predio	9	20	8	Declinante incipiente	Obra nueva	Derribo	Árbol que presenta clorosis y pérdida de verticalidad. Interfiere en la construcción de obra nueva
4	ENCINO <i>Quercus sp.</i>		Interior del predio	14	60	80	Declinante incipiente	Obra nueva	Derribo	Árbol que presenta clorosis y pérdida de verticalidad. Interfiere en la construcción de obra nueva
5	CEDRO BALNCO <i>Cupressus Lindleyi</i>		Interior del predio	19	60	--	Muerto	Obra nueva	Derribo	Árbol seco Interfiere en la construcción de obra nueva

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 7., 7.2., 7.4. y 7.4.4, esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales. el derribo de 5 árboles que se yerguen al interior del predio ubicado en de esta Delegación; debido a que interfieren en la construcción del proyecto de obra nueva que cuenta con Manifestación de Construcción tipo B con vigencia de 3 años, fecha de vencimiento 12 de Abril del 2015.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
CEDRO BLANCO	2	DERRIBO
ENCINO	3	DERRIBO
TOTAL	5	DERRIBOS

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 5., 5.5., y 5.6., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 501 de fecha 08 de Abril del 2015, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1., así como en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION.

05495

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
5 DERRIBOS	500 ARRAYAN, 500 EVONIMOS, 500 AMARANTOS, 500 PASTO LIRIOPE, 300 JUMIPEROS, 300 BUGAMBILIA DE ARBUSTO, 200 CISUS ANTÁRICO

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas, para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS., de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.
- *REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c. Almicar Ganado Díaz Director General de Gobierno
y Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional
Dirección General de Servicios Urbanos
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivv

ELABORO

JOSÉ ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

3-3

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

10/10/10

79

